DIAMMOS GROUP SAS
NIT 901581221-1
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91, Cartagena de Indias, Bolívar, C.P. 130001
Tel: +57 3053424775
diammonsgroupsas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. DGFE57
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Centro Plaza Bolivar, Colombia, Cartagena de Indias, Bolívar		12/02/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999004-9	13/03/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ADQUISION DE AIRES ACONDICIONADOS	Unidad	$2,352,941	13		$30,588,233
2	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	Unidad	$67,227	13		$873,951
3	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	Unidad	$151,260	7		$1,058,820
4	Suministro de Cables 2x12	Unidad	$2,353	356		$837,668
5	Tarjetas de Condenadoras	Unidad	$478,992	2		$957,984
6	Suministro de Rubates	Unidad	$5,210	210		$1,094,100
7	Suministro e instalación de manejadoras faltantes	Unidad	$734,874	2		$1,469,748
8	suministro e instalación de unidad de aire	Unidad	$924,370	1		$924,370

Moneda: COP
Generado: 2024-02-21 20:25:14-05:00
Validación DIAN: 2024-02-21 20:26:15-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

#$04-03-00-003;2622DE2023;deivis.ojeda@igac.gov.co#$

CUFE: e1b60d06a7a7a1e8a0d9d5648c4b34c89395a8a1b47dfb5f5c6a7834589efe35ecb07b37145b47725554bca752079b98

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$37,804,874
IVA (19.00%)	$7,182,926
Total	$44,987,800

Total de lineas: 8

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764057867798 de 2023-10-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° DGFE34 hasta DGFE10000 con vigencia hasta 2024-10-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11717593
Número del contrato	2622 DE 2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5/12/2023 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	36 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	24/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

IGAC Sede Central *

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

DIAMMOS GROUP SAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIAMMOS GROUP SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ANGELA PAEZ VELOZA*	***Fecha de aprobación:***	*23/11/2023 1:42:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DAYSI MIER*	***Fecha de aprobación:***	*23/11/2023 9:31:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5586192_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5586192_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	BOLIVAR
Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR.
Título de la oferta	MC-2585-2023-BOL ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIREC
Cuantía del contrato	44.987.491,98 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5586192
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/11/2023 12:12:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2622 DE 2023
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	36 Días
Fecha de inicio de contrato	21 días de tiempo transcurrido *(5/12/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(31/12/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	24/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	3 días para terminar *(30/12/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IGAC Sede Central *

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIAMMOS GROUP SAS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901581221

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIAMMOS GROUP SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGELA PAEZ VELOZA* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2023 1:42:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DAYSI MIER* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2023 9:31:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5586192_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5586192_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	24/11/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	24/11/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	24/11/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 24/11/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(4/12/2023 5:15:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13116433	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	25.155.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	16/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5586192
Proveedor DIAMMOS GROUP SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 31 A #8A-50
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección CALLE 31 A #8A-50
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	CALLE 34 N. 3A-31	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.5586192

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	38.700.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101500	ADQUISION DE AIRES ACONDICIONADOS	13,00	UN		2.800.000,00	0,00	36.400.000,00
	2	72101500	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	13,00	UN		80.000,00	0,00	1.040.000,00
	3	72101500	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	7,00	UN		180.000,00	0,00	1.260.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 24/11/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE OFERTA MC-2585-2023-BOL CO. 2622 DE 2023.pdf	ACEPTACION DE OFERTA MC-2585-2023-BOL CO. 2622 DE 2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DAYSI MIER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047420572	Guardar y notificar
Supervisor	DEIVIS JAVIER OJEDA M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047415072	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DAYSI MIER	23/11/2023 9:31:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAYSI MIER
Supervisor	DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA	23/11/2023 9:31:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAYSI MIER

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	38.700.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	38.700.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7523	CDP	Generado	49.610.329,33 COP	0 COP	04-03-00-003	Editar

Saldo de CDP 49.610.329,33 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 15/11/2023 1:48 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	27223	Presupuestal (CDP)	24/11/2023 12:00 AM	Generado	38.700.000 COP	38.700.000 COP	0 COP	C-0499-1003-6-0-0499016-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 38.700.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido	38.700.000 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	24/11/2023 5:44 PM

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DIAMMOS GROUP S.A.S

Las partes intervinientes en el contrato No. 2622 de 2023, con base al memorando No. 2602DTB-2023-0001813-IE de 26 de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 2602DTB-2023-0001814-IE del 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Doctora LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6,287,492.00) por concepto de gastos de adquisición, instalación y mantenimiento preventivo y correctivos en la Dirección Territorial Bolívar, con lo cual el valor total del contrato 2622 de 2023, asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44,987,492.00) . Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en el contrato.

SEGUNDA.- Modificar el contrato 2622 de 2023, el cual quedará así: El valor total del contrato es hasta por $44,987,492.00, discriminados así: Por concepto de honorarios la suma de $44,987,492.00.

TERCERA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 7523 del 25 de Octubre de 2023 , Posición Catálogo de Gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02, Recurso 10, Dependencia 0200 Secretaria General.

CUARTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. CG-1050232 del 23 de Noviembre de 2023 expedida por SEGURO MUNDIAL S.A.S., que ampara el contrato de COMPRAVENTA No. 2622 de 2023.

QUINTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

SEPTIMA.- La presente modificación requiere el Registro presupuestal y aprobacion de poliza.

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DIAMMOS GROUP S.A.S

Proyectó: DAYSI INES MIER CANTERO
Revisó: DAYSI INES MIER CANTERO

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

6003/

Cartagena,

Señores
DIAMMOS GROUP S.A.S
Representante Legal
ANGELICA VICTORIA PAEZ VELOZA
BR BOSQUE AV BOSQUE CR 54 21 B 91
Cartagena

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía MC-2585-2023-BOL, Contrato No. 2622 de 2023

Respetada señora:

Le comunico la aceptación de su oferta presentada el día 20 de noviembre de 2023, dentro del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR

Por valor de $38.700.000.

El supervisor que verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones que hacen parte del presente proceso es DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA de DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR .

Se exige póliza de seguro expedida por una compañia de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:
Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

- Calidad de los bienes o servicios:
Por el 50% del valor total del contrato IVA incluido, la cual debera tener una vigencia igual al termino de ejecucion contractual y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfecccionamiento y seis (6) meses mas.

- Pago de salarios y prestaciones sociales:
Por el equivalente al 5% del valor total del contrato IVA incluido. La cual deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta por tres (3) años más.

Atentamente,

DAYSI INES MIER CANTERO
DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E)

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Elaboró: DAYSI INES MIER CANTERO
Revisó: DAYSI INES MIER CANTERO

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Xu+59X/KUkD2ANzBHrmdbu==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPDUE2M0000000059-0001

No. PÓLIZA	CG-1050232	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40192003	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/11/2023	24:00 Horas Del	26/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DIAMMOS GROUP S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.581.221-1
DIRECCIÓN	AV. BOSQUE CR 54 #21B - 91	TELÉFONO	3053424775
ASEGURADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NO.48-51	TELÉFONO	6531888
BENEFICIARIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NO.48-51	TELÉFONO	6531888

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2622 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/11/2023	24:00 Horas Del 26/04/2024	3.870.000,00	20.103,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/11/2023	24:00 Horas Del 26/12/2026	1.935.000,00	21.004,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 28/11/2023	24:00 Horas Del 26/06/2024	19.350.000,00	20.898,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 25.155.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	62.805,00	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	62.805,00	
GASTOS EXP.	$	5.000,00	
IVA	$	12.731,00	
TOTAL A PAGAR	$	79.736,00	

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AFE

Powered by CamScanner

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgrua	GUILLERMO ANTONIO RUA ARRIETA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-03-00-003	IGAC - TERRITORIAL BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-14-3:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7523	**Fecha Registro:**	2023-10-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-03-00-003 IGAC - TERRITORIAL BOLIVAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	73.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-23.589.670,67		**Valor Actual.:**	49.610.329,33	**Saldo x Comprometer:**	49.610.329,33	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7623	**Fecha Registro:**	2023-10-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0200 SECRETARIA GENERAL	C-0499-1003-6-0-0499016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IGAC A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-11-14	73.200.000,00	-23.589.670,67			
					Total:	73.200.000,00	-23.589.670,67	49.610.329,33	49.610.329,33	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR

Firma Responsable

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KsMc5of2/veQiZbL6x/e0A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1050232	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40194022	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/11/2023	24:00 Horas Del	26/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DIAMMOS GROUP S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.581.221-1
DIRECCIÓN	AV. BOSQUE CR 54 #21B - 91	**TELÉFONO**	3053424775
ASEGURADO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NO.48-51	**TELÉFONO**	6531888
BENEFICIARIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.004-9
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NO.48-51	**TELÉFONO**	6531888

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO EN $6.287.492, PASANDO DE $ 38.700.000 A $ 44.987.492 DE ACUERDO A
** DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2622 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES
ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/12/2023	24:00 Horas Del 26/04/2024	4.498.749,20	3.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/12/2023	24:00 Horas Del 26/12/2026	2.249.374,60	3.333,33
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 26/12/2023	24:00 Horas Del 26/06/2024	22.493.746,00	3.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.241.869,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	9.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.899,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DG | DIAMMOS GROUP SAS



NIT: 901581221-1

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante legal, certifica que la sociedad DIAMMOS GROUP SAS_, identificada con NIT. 901581221-1, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación, se expide al 30 de enero de 2024

Cordialmente,

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMOS GROUP SAS
901581221-1
diammonsgroupsas@gmail.com
ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Rep. Legal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901581221	1	DIAMMOS GROUP S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	DIAMMOS GROUP S.A.S	Bosque Kra 80e 4ª-54	CARTAGENA-BOLIVAR	6812786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	1965109407	9448189760	E	2024/02/06	2023/02/13	BANCOLOMBIA	7	$280,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	45527399	CABARCAS YUSMELY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(1)**			$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,000,000	$40,000			$1,160,000	$6,100		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$1,600	$0	$187,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$1,600	$0	$187,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$100	$0	$6,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$100	$0	$6,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$400	$0	$40,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$40,000	$400	$0	$40,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$400	$0	$46,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$400	$0	$46,800
TOTAL				1	$278,100	$2,500	$0	$280,600

2024/02/22 01:38 PM

6003/

Señores
DIAMMOS GROUP S.A.S
Representante Legal
ANGELICA VICTORIA PAEZ VELOZA
BR BOSQUE AV BOSQUE CR 54 21 B 91
Cartagena

Asunto: Inicio CONTRATO No. MC-2585-2023-BOL, CO. 2622 de 2023.

Respetados señores DIAMMOS GROUP S.A.S:

Les informo que, a partir de la fecha señalada en la plataforma Secop II en el campo "Fecha de inicio del contrato", el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir la misma se da inicio al contrato en mención.

La supervisión estará a cargo de DEIVIS JAVIER OJEDA MAZA con quien deberá ponerse en contacto para concertar las actividades.

Cordialmente,

DAYSI INES MIER CANTERO
DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E)

1047481058

Proyectó: Daysi Ines Mier Cantero
Revisó: Daysi Ines Mier Cantero

Calle 34 N.° 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Powered by CamScanner

MEMORANDO 6003/

CARTAGENA

PARA: Deivis Javier Ojeda Maza, Tecnico

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR

ASUNTO: Supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2622 de 2023, suscrito con DIAMMOS GROUP S.A.S

Respetado(a) S e ñ o r (a) Cordial saludo:

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de esté contrato usted deberá:
1.Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato,
actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).
Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento,
o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015). (No aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
2.Realizar al inicio del contrato la inducción al contratista diligenciando el formato FO-GCO-PC02-03 V2 y gestionar con la Subdirección de Talento Humano que se realice el curso de inducción
que se encuentra en la plataforma Telecentro del IGAC a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato.
El formato de inducción deberá ser publicado en la plataforma SECOP II con el primer informe del contratista para el pago de la primera cuenta.
3.Exigir para el primer pago al/ a la contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
Si en virtud de una modificación contractual se presenta variación en las actividades durante la ejecución del contrato que pueda conllevar el cambio del riesgo de la afiliación a la ARL,
avise inmediatamente al GIT de Gestión Contractual o al abogado encargado en DT con el propósito de realizar la novedad ante la ARL, si a ello hubiere lugar.
4.Exigir al/ a la contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo al Grupo Interno
de Trabajo Gestión Contractual de la Sede Central o al profesional con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales.
Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el/la contratista.
5.Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23
de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Calle 34 N.° 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

6.Verificar el estado de afiliación del/ de la contratista a la aseguradora de riesgos laborales ARL al inicio del contrato y durante su ejecución para cada uno de los pagos, a fin de constatar que la misma se encuentre vigente durante la relación contractual.
7.Constatar al inicio del contrato que el/la contratista tenga cobertura de ARL durante el plazo de ejecución del contrato. Si el contrato es prorrogado, valide que se haya ampliado la cobertura.
8.Verificar y exigir que el/la contratista efectué los pagos a la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentre afiliado (a).
9.Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato.

10. Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

11.Generar el acta de supervisión del contrato desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.
Por último no olvide tener en cuenta el Procedimiento de Supervisión e Interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Atentamente,

DAYSI INES MIER CANTERO

Proyectó: Daysi Ines Mier Cantero
Revisó: Daysi Ines Mier Cantero

Recibido:
Denisse Ojeda M.
23-11-2023

Calle 34 N.° 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14858775837

(415)7707212489984(8020) 000001485877583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIAMMOS GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOSQUE AV BOSQUE CR 54 21 B 91

42. Correo electrónico diammonsgroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3053424775	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4663	20220324	4111	20220324		7111			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	42	48	55																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 08 / 12 : 29: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ VELOZA ANGELA VICTORIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) **000001485877583 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 4 3 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) **000001485877583 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 2 2 0 3 2 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 8 1 0 5 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PAEZ	VELOZA	ANGELA	VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) **000001485877583 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: DIAMMOS GROUP S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: AV. BOSQUE CR 54 #21B - 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 4 6 7 0 6 2 0 2	2 0 2 2 0 3 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 5 3 4 2 4 7 7 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO
02-JUL-1995
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-JUL-2013 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500189-00080545-F-1047481058-20150319
0013280077



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.047.481.058
PAEZ VELOZA
APELLIDOS
ANGELA VICTORIA
NOMBRES
FIRMA

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
AUTENTICACIÓN BIOMETRICA
Nº 39044-39047

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber: por una parte, **ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA,** mayor de edad, domiciliado en Cartagena de indias, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa con amplias facultades en este contrato en calidad de representante legal de **DIAMMOS GROUP SAS**, asociación de empresas de economía privada, constituida y actualmente existente conforme con las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, identificado con **NIT 901581221-1**, todo lo cual consta en el acta de constitución contractual que se adjunta como Anexo No. 1, actuando debidamente autorizado según el respectivo acto de conformación, quien en adelante se denominará "EL CEDENTE", y por la otra, , mayor de edad, domiciliado en Cartagena e identificado como aparece al pie de su firma, conforme con las leyes de colombianas, domiciliada en la ciudad de Cartagena, identificada con **JAMER MARIMON PAYARES**, debidamente autorizado por la superintendencia de Sociedades, quien en adelante se denominará "EL CESIONARIO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, en adelante, el "Contrato de Cesión", con relación a todos los Derechos Económicos de los que EL CEDENTE sea titular o llegue a ser titular respecto al Contrato No.MC 2622 DE 2023, cedido a favor del **DIAMMOS GROUP SAS** quien ostenta la calidad de contratante por la INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI quien es la entidad contratante, cuyo objeto es « **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR»** Este Contrato de Cesión se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante consagrarán EL CEDENTE y EL CESIONARIO conjuntamente, denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

(1) Que el DIAMMOS GROUP SAS por medio de este contrato cederá la totalidad de los derechos económicos adquiridos y que adquiera del contrato No. MC 2622 DE 2023 y de sus respectivas adiciones, a MC- 2622 DE 2023, sin perjuicios judiciales alguno en relación a la ejecución contractual del contrato.

(2) QUE el Contrato No. MC- 2622 DE 2023, que en la actualidad ejecuta el DIAMMOS GROUP SAS para la INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y el DIAMMOS GROUP SAS, está vigente y que los derechos económicos de dicho contrato es vinculante para sus partes y se derivan de ciertos esquemas de inversión en el proyecto anteriormente descrito.

(3) Que EL CESIONARIO aceptará sin condición y sin reclamación alguna después de firmado el documento la cesión de los Derechos Económicos producto de la ejecución contractual del contrato MC- 2622 DE 2023

(4) Que la DIAMMOS GROUP SAS, está legalmente habilitado para ceder los Derechos Económicos de los que trata este contrato, en tanto que dicha cesión en ningún caso comporta la cesión de sus deberes y obligaciones contractuales, que

Powered by CamScanner

seguirá manteniendo con la entidad contratante INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, respecto al Contrato MC 2622 DE 2023

(5) Para los fines de este Contrato, a menos que por escrito expresamente las partes estipulen lo contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado que aquí de asigna a dichos términos. Los términos con primera letra en mayúscula que no estén aquí definidos, se entenderán en el sentido que se les asigna en los Términos de Referencia: *1.1. Cedente*: tiene el significado establecido en la parte introductoria de este Contrato, y es sinónimo deDIAMMOS GROUP SAS ;*1.2. Cesionario*: tiene el significado establecido en la parte introductoria de este Contrato. *1.3. Contrato* o *Contrato de Cesión*: significa este Contrato de Cesión de Derechos Económicos; *1.4. Derechos Económicos:* significan los derechos de contenido económico originados en el Contrato suscrito con INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI a favor de DIAMMOS GROUP SAS, los cuales son cedidos por éste al Cesionario por virtud de este Contrato. Como contraprestación por los Derechos Económicos, el Cesionario pagará a **NUMERO DE CUENTA 78600028935 AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA** el Precio de la Cesión después de deducciones y además las cuales asumirá la compañía DIAMMOS GROUP SAS frente al pago completo y oportuno de todas las obligaciones surgidas del Contrato.

(6) Considerando lo anteriormente expuesto, las Partes hemos decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula 1. Objeto. A través de este Contrato EL CEDENTE cede a EL CESIONARIO, y éste recibe y así acepta, los Derechos Económicos que son o sean de EL CEDENTE por virtud del Contrato MC 2622 DE 2023 celebrado con INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. En consecuencia, ante la entidad contratante EL CESIONARIO asume a su favor y le pertenecen, a partir de la fecha de este Contrato, la totalidad de los derechos económicos allí originados a favor de EL CEDENTE ya consolidados o que surjan con cada adición en materia económica sobre los pagos que la entidad estatal contratante le deba realizar a EL CEDENTE.

Parágrafo 1. En todo caso, EL CEDENTE se obliga a asumir y a responder frente a EL CESIONARIO por todas y cada una de las obligaciones contractuales y económicas cuyo origen sea el Contrato No. MC 2622 DE 2023, celebrado con INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI sin que ello implique la cesión de su posición contractual a **JAMER MARIMON PAYARES**

Parágrafo 2. En ningún caso, esta cesión involucra ni se realiza sobre los demás derechos y obligaciones contractuales directas e indirectas que le corresponda asumir a EL CEDENTE o a sus integrantes, en relación con el Contrato de Obra Pública No. 2622 DE 2023. Tampoco involucra derechos que previamente hayan sido cedidos a favor de terceros por EL CEDENTE.

Cláusula 2. Alcance: Esta cesión de derechos económicos incorpora, además de los derechos económicos de EL CEDENTE que se deriven a su favor, según lo

Powered by CamScanner

establecido en el objeto de este contrato, la cesión de las cuentas de cobro o de cualquier otro título o documento representativo por las sumas de dinero adeudadas por la entidad territorial contratante al EL CEDENTE, relacionados con la Cláusula 1 de este Contrato, respecto a los derechos económicos que en ella se ceden, de acuerdo con las gestiones que para el efecto ya ha adelantado EL CEDENTE ante el Distrito de Cartagena de Indias conforme a la ley.

Cláusula 3. Limitación: Esta cesión, única y exclusivamente se realiza sobre los derechos económicos que le corresponde obtener a EL CEDENTE, relacionados y mencionados en el objeto de este contrato, en ningún caso se realiza sobre cualquier clase de obligación que le corresponda asumir a EL CEDENTE respecto a los derechos económicos cedidos ni tampoco se entenderá que tales obligaciones se transfieren a EL CESIONARIO.

Cláusula 4. Aceptación: EL CEDENTE acepta todas las condiciones de la cesión objeto de este Contrato, que efectúa a favor de EL CESIONARIO, por los derechos acordados en el objeto de este contrato.

Cláusula 5. Titulo: Esta cesión se hace a título oneroso, de conformidad con los arreglos alcanzados entre EL CESIONARIO y EL CEDENTE, por los valores acordados en el Anexo No. 1 de este contrato, según las condiciones y alcances del documento suscrito previamente entre las partes.

Cláusula 6. Responsabilidad: EL CEDENTE responderá por los derechos económicos comprendidos en esta cesión en la fecha de la firma de este Contrato, y/o para cuando se causen. EL CEDENTE no se hace responsable por la solvencia presente o futura de la parte cedida, es decir, del Distrito de Cartagena de Indias.

Cláusula 7. Declaraciones: EL CEDENTE declara bajo la gravedad del juramento, que los derechos económicos que aquí cede son ciertos y consolidados según las etapas o avances de la ejecución del Contrato de MC-BOL-7-005-202,se encuentran vigentes y no han sido gravados ni embargados previamente. Igualmente, manifiesta que los derechos que cede se encuentran libres de toda acción judicial y de decisión administrativa, no son créditos objeto de litigio judicial ni tampoco son objeto de conciliación judicial o extrajudicial. Por último, EL CEDENTE declara que no ha enajenado ni comprometido, a ningún título, los derechos objeto del presente Contrato. En todo caso, EL CEDENTE responderá por el estado del Crédito al momento de notificarse la cesión al Distrito de Cartagena de Indias. Asimismo, EL CEDENTE declara que tiene y ha tenido conocimiento absoluto e integral de este contrato, antes y durante la fecha de su suscripción, por lo cual, ha tenido la oportunidad de expresar sus inquietudes y observaciones al respecto, en consecuencia, junto al EL Cesionario, han podido resolverlas conjuntamente y de mutuo acuerdo a entera satisfacción y bajo estas condiciones lo suscribirán.

Cláusula 8. Impuestos y descuentos: EL CEDENTE acepta en forma expresa que asume, sobre los derechos económicos que cede y cuando se causen, todos los

Powered by CamScanner

impuestos y cualquier descuento que resulte del valor materia de esta cesión, o sea ordenado por autoridad competente, hasta el día que se rediman las obligaciones, es decir, los derechos económicos transferidos, liberando de todo ello y por estos conceptos a EL CESIONARIO.

Cláusula 9. Divisibilidad: En el caso de que cualquiera de las cláusulas del presente Contrato fuere declarada ilícita, ineficaz, nula o inexistente, ello no afectará las demás cláusulas, las cuales continuarán siendo válidas y subsistirán las obligaciones entre las Partes en los términos aquí establecidos. En relación con la cláusula declarada ilícita, ineficaz, nula o inexistente, las Partes harán sus mejores esfuerzos para alcanzar la solución jurídica alternativa y lícita, dentro de los objetivos y el espíritu general de este Contrato.

Cláusula 10. No ejercicio de derechos: La omisión o demora en el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio de una de las Partes, no se interpretará como un desistimiento o renuncia, ni como un consentimiento tácito a la modificación de los términos de este Contrato, a menos que sea manifestado por escrito por la parte respectiva.

Cláusula 11. Acuerdo completo y modificaciones: Una vez suscrito por las Partes, el presente Contrato constituye el acuerdo total entre ellas en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier otra propuesta, oferta o acuerdo verbal o escrito y/o demás comunicaciones entre las Partes, anteriores a su suscripción. Este Contrato no puede ser modificado salvo acuerdo expreso y por escrito firmado por las Partes.

Cláusula 12. Prohibición de ceder: Las partes acuerdan que este Contrato, ni las obligaciones o derechos derivados del mismo, podrán ser cedidos por EL CEDENTE a persona jurídica o natural alguna, sin importar su vinculación con la Parte que pretende la cesión, sin autorización previa y escrita de EL CESIONARIO. Este contrato de cesión no incorpora los derechos económicos que a cualquier título hayan sido previamente cedidos por EL CEDENTE, los cuales tendrán prevalencia ante el presente contrato de cesión y para el Distrito de Cartagena de Indias.

Cláusula 13. Cláusula penal: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, representaciones y garantías de EL CESIONARIO bajo el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento por parte de EL CESIONARIO, de cualquiera de las obligaciones contractuales establecidas en este Contrato se entenderá como constitutivo de un incumplimiento grave de este Contrato, y dará lugar al pago, a favor del Cedente, de una cláusula penal equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la Cesión, sin que ello impida la posibilidad de EL CEDENTE de solicitar una rebaja sustancial integral por los perjuicios que le hubiere causado a EL CESIONARIO.

Cláusula 14. Confidencialidad. Este Contrato, su contenido, objeto y obligaciones, se encuentran sometidos a la obligación de confidencialidad asumida entre las

Powered by CamScanner

partes y establecida en el acuerdo que previo a este contrato se estipularon las partes.

Cláusula 15. Arbitraje: Todas las controversias que se deriven del presente Contrato o que guarden relación con este, serán resueltas por un tribunal de arbitramento. El árbitro será elegido de común acuerdo por las Partes o, a falta de este, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena. El laudo será en derecho, la sede del arbitraje será el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena y se conducirá de conformidad con el reglamento previsto en ese centro.

Cláusula 16. Notificaciones: Todas las comunicaciones entre las Partes se consignarán por escrito y serán dirigidas a las direcciones establecidas al pie de las respectivas firmas. Cada una de las Partes tiene la obligación de comunicar al otro cualquier cambio en las anteriores direcciones. Mientras no se comuniquen los cambios, cualquier comunicación se entenderá válidamente entregada en las anteriores direcciones.

Cláusula 17. Notificación al Distrito: EL CESIONARIO, para la validez de este contrato, se obliga a notificar la presente cesión a dependencia de encargada de la entidad alcaldía mayor de Cartagena de Indias, a partir de la fecha de la firma de este Contrato.

En constancia se firma el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, uno para cada parte y el otro para el Distrito de Cartagena de Indias, dado en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 22 de ene. de 24.

POR PARTE DEL CEDENTE

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Representante Legal
C.C 1047481058 de Cartagena
DIAMMOS GROUP SAS
NIT 901581221-1

POR PARTE DEL CESIONARIO

JAMER MARIMON PAYARES
CC. 1001899083 de Cartagena

Powered by CamScanner

Notaría 5

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 39044

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: JAMER DAVID MARIMON PAYARES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1001899083 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

39044-1



ece24dfcda
22/01/2024 12:02:22

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS .

REPUBLICA DE COLOMBIA
ELITH ZUÑIGA PEREZ
NOTARIA
CIRCULO DE CARTAGENA

ELITH ISABEL ZUÑIGA PÉREZ
Notaria (5) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: ece24dfcda, 22/01/2024 12:13:45

NOVIEMBRE 27 DE 2023

315015

Powered by CamScanner

Notaría 5

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 39047

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1047481058 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

39047-1



986a9d0f80
22/01/2024 12:07:29

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS .

REPUBLICA DE COLOMBIA
ELITH ZUNIGA PEREZ
NOTARIA
CIRCULO DE CARTAGENA

ELITH ISABEL ZUÑIGA PÉREZ
Notaria (5) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 986a9d0f80, 22/01/2024 12:13:45

NOVIEMBRE 27 DE 2023

315016

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
Barrio Santa Lucía Cra. 70 N° 31- 40 Tels: 661 0523 - 661 1162 CARTAGENA DE INDIAS

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973972391

(415)7707212489984(8020) 000001497397239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 8 9 9 0 8 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 8 9 9 0 8 3	2 0 0 9 0 7 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIMON	PAYARES	JAMER	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SANTA MONICA CON PLAZUELA 21 AP 505

42. Correo electrónico: jamermarimon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 4	3 2 3 4 9 9 3 1 2 5	3 0 4 5 8 0 9 9 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 4 2 6						8 3 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 16 : 07: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIMON PAYARES JAMER DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Viernes, 19 de enero de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAMER DAVID MARIMON PAYARES** identificado(a) con cc. **1001899083** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	786-000289-35	2019/09/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios